



Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura

"Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau"



"Año de la Lucha contra la corrupción y la impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 024 - 2019-MDC

Catacaos, 17 de junio de 2019

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CATACAOS.

VISTO:

El Oficio N° 572-2019-GPYD/MPP, emitido por la Gerencia de Planificación y Desarrollo de la Municipalidad Provincial de Piura, la decisión del Concejo Municipal de Catacaos

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 072-2019-GPYD/MPP, de fecha 10 de Junio del 2019, la Lic. Pamela Yanina Benites Mendoza, GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA, da respuesta a la Carta N° 12-2019-MDC-GM (Expediente N° 23021-2019) solicitando la Transferencia de Recursos del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado en los Jirones San Francisco, Manuel Yarleque, Mariano Díaz y Calle Camino Real Centro Poblado Pueblo Nuevo, Distrito de Catacaos-Piura-Piura" de Código Único 2216251, de acuerdo al reporte del Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas esta desactivado permanente

Que, asimismo comunica que según comunicado de fecha 25.04.2019, publicado por la Dirección General de Inversión Pública—Ministerio de Economía y Finanzas, en el ítem 3 indica que "A partir del 04 de junio del 2019, la DGIP procederá a desactivar definitivamente los proyectos de inversión que continúen en estado de desactivado temporal, los cuales no podrán ser activados posteriormente", por lo cual no es factible realizar la transferencia 2019.

Que, de acuerdo a la Ley de Presupuesto N° 30879, en su Art. 16° Transferencias Financieras permitidas entre entidades públicas durante el Año Fiscal 2019, 16.1 "Autorízase, en el presente Año Fiscal, la realización de manera excepcional, inciso e) Las que se realicen para el financiamiento y cofinanciamiento de las inversiones en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y de los proyectos que no se encuentran bajo el ámbito de dicho Sistema Nacional y el mantenimiento de carreteras y de infraestructura de saneamiento entre los niveles de gobierno subnacional y de estos al Gobierno Nacional, previa suscripción del convenio respectivo. Las transferencias de recursos que se efectúen en el marco del presente inciso solo se autorizan hasta el segundo trimestre del año 2019, debiéndose emitir el acuerdo de Concejo Regional o Concejo Municipal, según corresponda, dentro del plazo antes mencionado.

Que, analizado este punto en la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 011-2019, de fecha 17 de Junio del presente año, se tomó por unanimidad el siguiente acuerdo

ACUERDO:

ARTICULO 1°: APROBAR el Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN DE AGUAS PLUVIALES DEL DREN CAYETANO HEREDIA KM. 05 AL 500, EN EL ASENTAMIENTO HUMANO CAYETANO HEREDIA, DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA, en reemplazo del proyecto "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LOS JIRONES SAN FRANCISCO, MANUEL YARLEQUE, MARIANO DÍAZ Y CALLE CAMINO REAL DEL CENTRO POBLADO PUEBLO NUEVO, DISTRITO DE CATACAOS-PIURA-PIURA", a fin de que este sea atendido mediante la transferencia de recursos del Presupuesto Participativo 2019 de la Municipalidad Provincial de Piura.

ARTICULO 2°: AUTORIZAR al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Catacaos, para que suscriba el convenio con la Municipalidad Provincial de Piura, a fin de que se pueda otorgar el financiamiento de dicho proyecto

ARTICULO 3°: HAGASE de conocimiento a la Municipalidad Provincial de Piura y a las instancias administrativas de esta Municipalidad para el cumplimiento del presente acuerdo.
REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS

José Luis M. Muñoz Vera
ALCALDE